

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 349 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 9 NOV 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE UPAMAYO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MANTARO, DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA DE JUNIN – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346524, elaborado por Ingeniero Civil: Edgard Josué Navarro Raymundo, con Registro CIP Nº 141299, para su conformidad y aprobación;

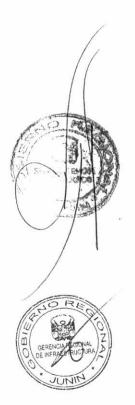
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE UPAMAYO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MANTARO, DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA DE JUNIN – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346524;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 346524;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 2696, de fecha 18 de Julio del 2016, el Gobierno Regional de Junín, contrata los servicios del Ingeniero: Navarro Raymundo Edgard Josué, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE UPAMAYO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MANTARO, DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA DE JUNIN – REGIÓN JUNÍN";









Que, mediante Carta Nº 005-2016-EJNR, de fecha 10 de octubre del 2016, el Ingeniero Civil: Edgard Josué Navarro Raymundo, con Registro CIP Nº 141299, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Proveído en la Carta Nº 005-2016-EJNR, con fecha 11de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE UPAMAYO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MANTARO, DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA DE JUNIN - REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346524, elaborado por el Ingeniero Civil: Edgard Josué Navarro Raymundo, con Registro CIP Nº 141299, el mismo que cuenta con la Opinión Técnica No Favorable correspondiente según Informe 239-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha, 04 de noviembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP Nº 65602, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



	CARATULA	CONFORME
2000 1 2 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 2 2 C C C C	FICHA TECNICA	CONFORME
***************************************	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
	ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA	CONFORME
	DISEÑO ESTRUCTURAL	CONFORME
	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME



	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
50007 CO 11 (2004 CO 1144 CO	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
	RELACION DE INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
	ANALISIS DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	CONFORME
	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERV.	CONFORME
/	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
	CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO	CONFORME
10	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
	COTIZACIONES POR INSUMO	CONFORME
,i	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
	ANEXOS	CONFORME
	PLANOS DE OBRA	CONFORME

ARCHIVO DIGITAL

CONFORME

Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que las variaciones en la formulación del estudio definitivo actualizado a nivel de inversión, en comparación al PIP de pre inversión, implican modificaciones no sustanciales, por el cual la evaluación económica permanece siendo rentable.

La variación de metrados, en algunos casos se incrementa y en otros disminuye. Actualización de costos horas hombre (HH), capataz, operario, oficial y peón de acuerdo a lo establecido en el régimen de construcción civil y a la fecha de elaboración del presupuesto del expediente técnico.;

Recomendando, finalmente que la OPI del Gobierno Regional Junín, debe emitir el informe de Consistencia del PIP y realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, mediante Ficha SNIP 15 y Ficha SNIP 16;

Que, con Memorando Nº 1726-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, con fecha de recepción, 09 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), y REGISTRO





DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante proveído en el Memorando Nº 1726-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, de fecha 09 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite el documento en mención al Evaluador Economista: Guillermo Cuadrado Castro, para su atención;

Que, mediante Informe N° 581-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP/GCC de fecha 17 de Noviembre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Guillermo Cuadrado Castro, con Registro CEJ N° 284, concluye que la variación presentada es consistente con el PIP viable de acuerdo al análisis realizado se recomienda proceder el Registro en el Banco de Proyectos Fase de inversión el Formato SNIP 15 – Consistencia y el Formato SNIP 16 variaciones por el Monto de S/. 294,195.07 Nuevos Soles el cual representa el -1.74 % de variaciones respecto al PIP Viable;

Que, mediante Memorando Nº 1296-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 18 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE UPAMAYO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MANTARO, DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA DE JUNIN – REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346524:

Que, con Reporte Nº 2016-2016-GRI/SGE, de fecha 28 de Noviembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE UPAMAYO EN LA MARGEN DERECHA E IZQU'ERDA DEL RIO MANTARO, DISTRITO DE ONDORES, PROVINCIA DE JUNHA - REGIÓN JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346524, modalidad Contrato,







con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	5	S/.	268,108.56
- SUPERVISIÒN	3	S/.	16,086.51
PRESUPUESTO TOTAL	**************************************	S/.	284,195.07

Son: Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con 07/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, por Ingeniero Civil: Edgard Josué Navarro Raymundo, con Registro CIP Nº 141299 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP Nº 65602, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerome Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIO Lo que transcribo a Ud. para su Conocimiento y fines permentos

HYO 30 NOV 2016

Alog A. Antonieta Vidato: Robbus

The control of the co